



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY

## ORDENANZA MUNICIPAL N° 007-2025-MDCH.

Chancay, 20 de marzo del 2025

### EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY

**VISTO:** La Carta N° 004-2025 MDCH-CSSyMA, de fecha 19 de marzo del 2025, mediante la cual la Comisión de Saneamiento, Salubridad, Salud y Medio Ambiente, pone a consideración el proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba la hoja de ruta para la implementación del Sistema Local de Gestión Ambiental del Distrito de Chancay; y,

### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 2, inciso 22, consagra el derecho fundamental de la persona a la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida,

Que la Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, en el numeral 24.1 del artículo 24, establece que los gobiernos locales ejercen sus funciones ambientales sobre la base de sus leyes correspondientes, en concordancia con las políticas, normas y planes nacionales y sectoriales, en el marco de los principios de la gestión Ambiental

Que, el numeral 36.2 del artículo 36 del Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, aprobado mediante Decreto Supremo N° 014-2024-MINAM establece que cada gobierno local encarga a la Gerencia de Medio Ambiente o la que haga sus veces la implementación del SLGA y aprueba, mediante ordenanza municipal, una hoja de ruta para la implementación del Sistema Local de Gestión Ambiental

Que, la Gerencia Medio Ambiente, ha propuesto una hoja de ruta en la que se establece acciones programadas, en periodos definidos para la implementación del Sistema Local de Gestión Ambiental de Chancay respecto a (i) Elaboración de la matriz de identificación de los actores que integran el SLGA, sus funciones y marco legal, (ii) Creación y funcionamiento de las Comisiones Ambientales Municipales (CAM), (iii) Elaboración y aprobación de la Matriz Local de Prioridades Ambientales y Climáticas; (iv) Aprobación de la política ambiental local y de otros instrumentos en el marco de las competencias del gobierno local, y. (v) Establecimiento de mecanismos de coordinación con las entidades públicas, sociedad civil y actores privados

Que, mediante Informe N° 110-2025-MDCH/GMA de fecha 18 de febrero del 2025, la Gerencia de Medio Ambiente remite la propuesta de Ordenanza Municipal que aprueba la Hoja de Ruta para la implementación del Sistema Local de Gestión Ambiental del Distrito de Chancay, para su procedimiento correspondiente;

Que, mediante Informe Legal N° 085-2025-MDCH/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica manifiesta que conforme a la normativa de la materia, y la opinión favorable de las áreas técnicas y a lo aprobado en forma unánime en Asamblea Ordinaria de la Comisión Ambiental (CAM) es de apreciar que el proyecto de ordenanza propuesto, cumple con los parámetros establecidos por la normatividad de la materia, por lo que es de opinión favorable, debiendo elevarse al Concejo Municipal para su pronunciamiento correspondiente.

Que, estando a lo expuesto y en el uso de sus facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad distrital de Chancay ha dado la siguiente Ordenanza

### ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA LOCAL DE GESTIÓN AMBIENTAL DE DISTRITO DE CHANCAY.

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la “IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA LOCAL DE GESTIÓN AMBIENTAL DEL DISTRITO DE CHANCAY” conforme al Reglamento de la Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, aprobado por Decreto Supremo N° 0014-2024-MINAM.





Villa de Ancocha

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY

**ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR** la HOJA DE RUTA para la IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA LOCAL DE GESTIÓN AMBIENTAL DEL DISTRITO DE CHANCAY, la misma que como Anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia Ambiental reportar semestralmente los avances del proceso de implementación al Concejo Municipal y al Ministerio del Ambiente.

**ARTÍCULO CUARTO.- ESTABLECER** que la presente Ordenanza Municipal entrará en vigencia al día siguiente de su publicación y conforme a los procedimientos establecidos en el artículo 44° inciso 4) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

**POR TANTO:**

**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



Municipalidad Distrital de Chancay  
Abog. Susana Gisela Lenci Caleni  
SECRETARIA GENERAL

Municipalidad Distrital de Chancay  
Abog. Juan Alberto Álvarez Andrade  
ALCALDE





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY

ORDENANZA MUNICIPAL DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA LOCAL DE GESTIÓN AMBIENTAL DE CHANCAY

(ORDENANZA MUNICIPAL N° 007-2025-MDCH)

ANEXO 1

HOJA DE RUTA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SLGA

N°	ACCIÓN	RESPONSABLE	COMPROMISO/ RESULTADO	AÑO 1				AÑO 2			
				I	II	III	IV	I	II	III	IV
<b>1. Matriz de Identificación de Actores</b>											
1.1	Elaboración de Listado de Instituciones y Organizaciones	Gerencia de Medio Ambiente	Listado completo	X							
1.2	Difusión y desarrollo de eventos de sensibilización sobre SLGA	Gerencia de Medio Ambiente	N° Taller(s)	X	X	X	X	X	X	X	X
1.3	Matriz Elaborada	Gerencia de Medio Ambiente	Matriz Elaborada	X							
<b>2. Comisión Ambiental Municipal (CAM)</b>											
2.1	Difusión, desarrollo de eventos de sensibilización y reuniones previas a la conformación de la CAM	Gerencia de Medio Ambiente	N° Taller(s)	X	X	X	X	X	X	X	X
2.2	Convocatoria formal a actores y acuerdo de creación de CAM	Gerencia de Medio Ambiente	Documento de convocatoria de CAM	X							
2.3	Acreditación de representantes ante CAM	Gerencia de Medio Ambiente	Documento de acreditación	X							
2.4	Elaboración de informe sustentatorio para actualización de CAM	Gerencia de Medio Ambiente	Informe sustentatorio		X						
2.5	Presentación de Informe Sustentatorio y proyecto de Ordenanza al consejo Municipal	Gerencia de Medio Ambiente	Propuesta de informe y Ordenanza Municipal		X						
2.6	Aprobación de Ordenanza Municipal	Consejo Municipal	Ordenanza Municipal de aprobación		X						
2.7	La CAM se reúne y aprueba/ actualiza su Reglamento Interno	Presidenta de la CAM	Reglamento		X						
<b>3 Matriz Local de Prioridades Ambientales y Climáticas (MLPAC)</b>											
3.1	Convocatoria a sesión de CAM para conformar Grupo de Técnico Especializado para elaborara MLPAC	Presidenta de la CAM	Documento de convocatoria		X						





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY**

3.2	Talleres del Grupo Técnico Especializado para Identificación y Priorización de Problemas Ambientales	Secretaría Técnica	Nº Taller(s)	X										
3.3	Talleres del Grupo Técnico Especializado para Determinación de Acciones a implementar	Secretaría Técnica	Nº Taller(s)	X										
3.4	Elaboración de Informe conteniendo la Propuesta de MLPAC	Grupo Técnico Especializado	Informe	X										
3.5	Presentación de MLPAC ante la CAM para su validación	Secretaría Técnica	Matriz Elaborada	X										
3.6	Presentación de MLPAC y proyecto de Ordenanza Municipal ante el Consejo Municipal para su aprobación	Presidenta de la CAM	Propuesta de MLPAC y Ordenanza Municipal	X										
3.7	Aprobación de la MLPAC por el Consejo Municipal con Ordenanza Municipal	Consejo Municipal	Ordenanza Municipal de aprobación	X										
<b>4</b>	<b>Política Ambiental Local (PAL)</b>													
4.1	Elaboración del diagnóstico y situación futura deseada	Gerencia de Medio Ambiente	Documento diagnóstico y situación futura deseado	X										
4.2	Elaboración de los objetivos estratégicos locales ambientales, lineamientos, seguimiento y evaluación de la PAL	Gerencia de Medio Ambiente	Documento de objetivos lineamientos, seguimiento y evaluación de la PAL	X										
4.3	Elaboración propuesta de PAL (incluye introducción, marco legal y anexos)	Gerencia de Medio Ambiente	Documento final de Propuesta de PAL	X										
4.4	Solicitud de opinión favorable al MINAM de la propuesta de PAL	Gerencia de Medio Ambiente	PAL validado	X										
4.5	Aprobación de la PAL con Ordenanza Municipal	Gerencia de Medio Ambiente	Oficio de remisión de PAL							X				
4.6	Aprobación de la PAL con Ordenanza Municipal	Gerencia de Medio Ambiente	Oficio de remisión de PAL							X				
<b>5</b>	<b>Establecimiento de Mecanismos de Coordinación</b>													
<b>5.1</b>	<b>Espacios de articulación entre los actores del SLGA</b>													





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY**

5.1.1	Gobierno Municipal conforma espacios de articulación con entidades públicas o privadas para abordar diversas materias ambientales	Gobierno Municipal	Espacio ZZZ para atender material ambiental ZZZ	X										
5.1.2	La CAM crea Grupos Técnicos Especializados para abordar diversas materias ambientales	CAM	Grupo ZZZ para atender material ambiental ZZZ	X										
<b>5.2</b>	<b>Información ambiental en plataformas informáticas (SIAL, SINIA u OTROS)</b>													
5.2.1	Identificación de instituciones que generan información ambiental	Gerencia de Medio Ambiente	Informe	X										
5.2.2	Instituciones que han dispuesto información en plataformas informáticas (SIAL o SINIA)	Gerencia de Medio Ambiente	Reporte del SIAL o SINIA	X										

- Acción Ejecutada
- Acción en proceso
- Acción no iniciada
- Programación de actividades X



